INTERNO CE Nº 16/2021

A : **ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 08/21 con ID N° 395352 para la FISCALIZACION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 9 de noviembre de 2021**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 08/21 con ID N° 395352 FISCALIZACION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 41/2021 del 19/11/2021 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	**Área**
Lic. Luis Ferreira	Depto. Administrativo (Coordinador)
Arq. Carmen Bordenave	Asesora Técnica Inmobiliaria
Abog. Rubén Delgado	Asesoría Legal

De conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En la fecha de apertura: 19 de octubre de 2021, fueron recibidas las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	Correo Electrónico consignado en la oferta	RUC	CONSTANCIA SIPE
1	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	franav52@hotmail.com	360115-3	1664262
2	RAUL DARIO FLEITAS AVALOS	cristinaguero1@gmail.com	863821-7	--
3	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	crla68@gmail.com	1063366-9	1660677

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** Ninguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Tabla de verificación de documentaciones sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	RAUL DARIO FLEITAS AVALOS	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO
a. **Formulario de Oferta y Lista de precios descargada del SICP**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. **Documentos legales. Personas físicas**			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Las tres ofertas presentadas cumplen con la presentación de documentos sustanciales.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente.

3.2. Se verifica que la oferta presentada no contiene errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3. Análisis de precios ofertados: El presente llamado se realiza conforme al Art. 105 del Decreto Nº 2992/19 – **Selección en base a Presupuesto Fijo**: es decir, los precios de las ofertas deben ceñirse a los precios fijados por la Convocante.

3.4. Margen de preferencia para bienes de origen nacional: No aplica – Selección en base a presupuesto fijo.

Lote N°	Descripción	TOTAL PRESUPUESTO FIJO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	RAUL DARIO FLEITAS AVALOS	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO
1	FISCALIZACION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS	**176.064.000**	**176.064.000**	**176.064.000**	**176.064.000**

3.5. Se verifica que todas las ofertas se adecuan al precio establecido por la convocante, de conformidad al Art. 105 del Decreto Nº 2992/19 – *Selección cuando el presupuesto es fijo.*

4. VERIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS DOCUMENTALES SOLICITADOS

Documentos solicitados	ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	RAUL DARIO FLEITAS AVALOS	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta extracto de pago de último mes correspondiente a la Seguridad Social. Vigente a la fecha de apertura – Pag. 18a.	Presenta Certificado N°310606. Vigente a la fecha de apertura	Presenta Certificado N°312311. Vigente a la fecha de apertura
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia N° de registro DJBR N°9828 emitido el 12/10/2021. Vigente a la fecha de apertura. Pag. 20	Presenta Constancia N° de registro DJBR N°9958 emitido el 18/10/2021. Vigente a la fecha de apertura.	Presenta Constancia N° de registro DJBR N°9937 emitido el 14/09/2021. Vigente a la fecha de apertura
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta Certificado vigente a la fecha de apertura. Pag 21	Presenta Certificado vigente a la fecha de apertura.	Presenta Certificado vigente a la fecha de apertura.
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta documento de patente municipal vigente. Pag 22	Presenta documento de patente municipal vigente.	Presenta documento de patente municipal vigente.

5. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En base verificación realizada, se determina cuanto sigue:

1. Las firmas cumplen satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluido en el Formulario de Oferta.
2. Se verifica que los representantes legales de las firmas no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
3. Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	360.115	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
RAUL DARIO FLEITAS AVALOS	863.821	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	1.063.366	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

4. Se constata que ninguno de los representantes figura como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, según cuadro precedente.
5. Las firmas cumplen satisfactoriamente con la presentación del Formulario de Declaración de Miembros, y se coteja que ninguno de los representantes directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios aparece como persona física inhabilitada en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP por lo que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

6. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Procedimiento: (Art. 105 del Decreto Nº 2992/19 – Selección cuando el presupuesto es fijo): *De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión el alcance del trabajo. En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante.(…)*

Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a las firmas con mayor puntaje.

Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas

El Comité de Evaluación designado por el Contratante, analizará las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico.

Será seleccionada la firma oferente con mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica, que haya aceptado el presupuesto fijo del llamado.

Cuadro de criterios de evaluación y verificación

Variable	ARQ. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI		CRLA - CARLOS RUBEN LOPEZ A.		ING. RAUL DARIO FLEITAS	
A. AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL CONSULTOR PROPUESTO:	**Verificación**	**Puntaje**	**Verificación**	**Puntaje**	**Verificación**	**Puntaje**
Profesional con título de grado universitario en ingeniería civil o arquitectura, cuya antigüedad en el rubro será puntuada de la siguiente manera: • 04 puntos por antigüedad profesional de 3 a 5 años. • 06 puntos por antigüedad profesional de 6 a 9 años. • 08 puntos por antigüedad profesional de 10 años o más. Los años de antigüedad profesional serán contados a partir de la fecha de expedición consignada en el título universitario. Requisitos documentales para evaluar y puntuar el presente criterio: 1. Currículum del consultor propuesto 2. Copia autenticada de Título universitario 3. Patente profesional vigente	Se verifica la presentación de Currículum. Título universitario con grado de Arquitecto expedido en fecha 02/12/1981. Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 40 años. Presenta Patente Profesional vigente.	8	Se verifica la presentación de Currículum. Título universitario con grado de Ingeniero Civil expedido en fecha 16/02/2009. Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion:12 años. Presenta Patente Profesional vigente.	8	Se verifica la presentación de Currículum. Título universitario con grado de Ingeniero Civil expedido en fecha 16-04-2002. Años de ejercicio a partir de la fecha de expedicion: 19 años. Presenta Patente Profesional vigente.	8
B. CAPACITACIÓN DEL CONSULTOR:	**Verificación**	**Puntaje**	**Verificación**	**Puntaje**	**Verificación**	**Puntaje**
Eventos de capacitación: Cursos de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la verificación y/o fiscalización de obras o al rubro de las construcciones en general, que será puntuado de la siguiente forma: • Con duración de 40 horas o más, se puntuará con 6 (seis) puntos. • Con duración de entre 20 y 39 horas cátedras, se puntuará con 5 (cinco) puntos. • Con duración de entre 10 y 19 horas cátedras, se puntuará con 4 (cuatro) puntos. • Con duración de entre 5 y 9 horas cátedras, se puntuará con 3 (tres) puntos. • Con duración de entre 1 y 4 horas cátedras, se puntuará con 2 (dos) puntos. • Cuando no se indique la carga horaria, se puntuará con 1 (un) punto. Requisitos documentales para evaluar y puntuar el presente criterio: 1. Copias autenticadas de constancias o certificados de cursos de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la verificación y/o fiscalización de obras o al rubro de las construcciones en general. Los documentos deberán corresponder a cursos realizados por el profesional propuesto, y se computarán aquellos expedidos desde el año 2013 en adelante. - No se exige ni se requiere la presentación de un documento por cada año. No se considerarán documentaciones que correspondan a años anteriores al 2013.	Se detalla verificación en Anexo 1	22	Se detalla verificación en Anexo 1	6	Se detalla verificación en Anexo 1	7

Variable	ARQ. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI		CRLA - CARLOS RUBEN LOPEZ A.		ING. RAUL DARIO FLEITAS	
C. EXPERIENCIA	**Verificación**	**Puntaje**	**Verificación**	**Puntaje**	**Verificación**	**Puntaje**
Experiencia en servicios de fiscalización de obras o de mantenimiento y reparaciones edilicias en general, que haya realizado o que se encuentre en ejecución para empresas privadas o instituciones públicas que será puntuado de la siguiente forma: • 5 (cinco) puntos por cada constancia, acta o certificado de servicios de fiscalización de obras y/o de fiscalización de mantenimiento y reparaciones de edificios en general, otorgadas por las contratantes, para servicios prestados desde el año 2013 en adelante. • 4 (cuatro) puntos por cada contrato u orden de servicio de trabajos de fiscalización de obras y/o de fiscalización de mantenimiento y reparaciones de edificios en general, que haya realizado o se encuentre en ejecución con el Sector Público o Privado, desde el año 2013 en adelante. Requisitos documentales para evaluar y puntuar el presente criterio: 1. Copias autenticadas de constancias, actas o certificados de servicios de fiscalización de obras y/o de fiscalización de mantenimiento y reparaciones de edificios en general, otorgadas por las contratantes, para servicios prestados desde el año 2013 en adelante. 2. Copias autenticadas de contratos u ordenes de servicios de trabajos de fiscalización de obras y/o de fiscalización de mantenimiento y reparaciones de edificios en general, que haya realizado o se encuentre en ejecución con el Sector Público o Privado, desde el año 2013 en adelante. • Los documentos deberán corresponder a servicios realizados por el profesional propuesto, y se computarán aquellos expedidos desde el año 2013 en adelante. • No se exige ni se requiere la presentación de un documento por cada año. No se considerarán documentaciones que correspondan a años anteriores al 2013. • No serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario.	Se detalla verificación en Anexo 1	**115**	Se detalla verificación en Anexo 1	**18**	Se detalla verificación en Anexo 1	**23**
PUNTAJE TOTAL		**145**		**32**		**38**

RESUMEN DE PUNTAJES:

Representantes/Titulares	Puntaje
ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	145
RAUL DARIO FLEITAS AVALOS	38
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	32

Se recomendará la adjudicación al Arq. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI, que CUMPLE con todos los requisitos solicitados en las bases y condiciones, y ha aceptado los precios establecidos en la planilla de presupuesto fijo del llamado, conforme a lo establecido en el *Art. 105 del Decreto Nº 2992/19 – Selección cuando el presupuesto es fijo.*

7. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

Considerando los análisis y las verificaciones realizadas a las ofertas presentadas, se recomienda:

ADJUDICAR de la Contratación Directa N° 08/21 con ID N° 395352 para el Servicio de FISCALIZACION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS, al Arq. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI, por la suma total de Gs. 176.064.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones sesenta y cuatro mil), por el plazo de 24 meses desde la suscripción del contrato respectivo.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Rubén Delgado
Asesoría Legal

Arq. Carmen Bordenave
Asesora Técnica Inmobiliaria

Lic. Luis A. Ferreira
Depto. Administrativo

Anexo 1

FISCALIZACION DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS

Detalle de documentos verificados

ARQ. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI		CRLA - CARLOS RUBEN LOPEZ A.		ING. RAUL DARIO FLEITAS	
Constancias de capacitacion	**Puntaje**	**Constancias de capacitacion**	**Puntaje**	**Constancias de capacitacion**	**Puntaje**
Curso Actualizacion tecnologica basica del hormigon - FIUNA - 2013. 40 horas	6	Curso Actualizacion Construcciones Seguras y Sustentables - LABSOL - 2018.	6	Curso Tasacion y aval inmuebles - FIUNA - 2018 - 40 horas	6
Seminario Hormigon armado Innovaciones y controles - APROCONS - Año 2015. 15 horas	4			Charla Internacional Soluciones Constructivas - 2019 - sin carga horaria	1
Seminario Desarrollo Territorial con enfoque de gestion y reduccion de riesgos - SEN, STP y MSP y BS - Año 2015. 6 horas	2				
Taller "Tasación y Avaluación de Inmuebles" Asociación de Valuaciones y Pericias de Ingeniería del Paraguay (AVPIP) - Copacons Año	5				
Control y ejecucion estructuras aligeradas - Cardonaro Ingenieria - Año 2017 - 30 horas	5				
TOTAL	**22**	**TOTAL**	**6**	**TOTAL**	**7**
Experiencia en fiscalizaciones		**Experiencia en fiscalizaciones**		**Experiencia en fiscalizaciones**	
Contrato - SENAVITAT - Feb. 2013	4	Constancia Secretaria de Repatriados 2017	4	Constancia de servicios -Contrato FADA - Caazapa- 2020	5
Acta definitiva de Servicios - DNCP - 2013 -Data Center	5	Contrato 34/15 Secretaria de Acción Social - 2015	4	Res. Munic. 3657/2013 - Polideportivo Municipal San Lorenzo - Año 2013	4
Acta recepcion Servicios. - Municipalidad Piribebuy - Año 2014 - Centro Cultural	5	Constancia Montelec - Año 2016	5	Res. Munic. 26/2014 - Centro Cultural San Lorenzo - Año 2014	4
Acta definitiva de Servicios - DNCP - 2014 - Guardería	5	Constacia de Servicios - SAS - 2018	5	Constancia Construar - Edificio Shiao - 2021	5
Acta definitiva de Servicios - DNCP - 2014 - Remodelacion de Inmuebles	5	**TOTAL**	**18**	Constancia Construar - Edificio Lab. Lasca - 2021	5
Certificado - REDINSA - 2013 - 2015	5			**TOTAL**	**23**
Acta de recepción definitiva - Senavitat - Capiibary 2015	5				
Acta de recepción definitiva - Senavitat - Canindeyu 2015	5				
Acta de recepción definitiva - Caja ANDE - Edificio C-9 Año 2015	5				
Contrato Nº 76- SENAVITAT - 2014	4				
Constancia de servicios -Contrato Nº 29 CAJA ANDE - 2015	5				
Constancia de Trabajo SENAVITAT - 2017	5				
Contrato Nº 059 SENAVITAT - 2015	4				
Constancia de recepcion definitiva SENAVITAT - 6 Viviendas Dtro. Ñemby - 2015	5				
Constancia de recepcion definitiva SENAVITAT Dtro. Limpio - 2016	5				
Constancia de recepcion definitiva SENAVITAT Pyto. Jeroviaha 18 Viv. Dtro. Ñemby - 2016	5				
Acta recepcion definitiva - SENAVITAT - Construccion viviendas - Curuguaty Canindeyu 2016	5				
Acta recepcion definitiva - SENAVITAT - Construccion viviendas - Puente Kyha Canindeyu 2016	5				
Acta recepcion definitiva - SENAVITAT - Construccion viviendas - Villa Ygatimi Canindeyu 2016	5				
Contrato Comision Vecinal - B°Ycua Sati - Mun. Asuncion - 2016	4				
Contrato CONSORCIO YGATIMI - Canindeyu Asent. Maracana'i. Año 2017	5				
Constancia de servicios - Contrato 19/17 Caja Jub ANDE - Año 2019	5				
Constancia de servicios - Contrato Ñemotenonde S.A. - Año 2017	5				
Contrato 21/19 Caja Jub Ande - Año 2019	4				
TOTAL	**115**				

Obs: Se puede visualizar la presentación de otros contratos y constancias en la carpeta del oferente ELADIO FRANCO NAVONI, pero se considera innecesario proseguir con la calificación, atendiendo que el puntaje obtenido hasta el último documento verificado ya resulta inalcanzable para los demás oferentes, cuya documentacion fue verificada y puntuada en su totalidad.